



Buenos Aires, 6 de octubre de 2010.

Res. OAyF N° 266/2010

VISTO:

El expediente DCC N° 153/10-0 mediante el cual se propicia la contratación de Seguros de Responsabilidad Civil, Cristales y Robo para los edificios que son asientos del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 105/106 mediante Nota N° 1281, la Dirección de Compras y Contrataciones eleva las actuaciones, con los antecedentes necesarios para propiciar la adquisición del Visto.

Que la necesidad de la presente contratación quedó plasmada en el Plan Anual de Compras y Contrataciones -aprobado por Resolución N° 234/2010 (fs. 34/37), y en la Nota N° 105 -de conformidad a lo informado por la Dirección de Compras y Contrataciones-, quien luego de recabar los antecedentes necesarios (cuyas copias lucen glosadas a fs. 5/34) informó *"...la contratación en cuestión encuentra su fundamento en que en diciembre de 2010 vence el seguro de flota automotor adjudicado a la firma Caja de Seguros S.A, en tanto que en enero de 2011 opera el vencimiento de los seguros de responsabilidad civil, cristales y robo, adjudicados a la firma Provincia Seguros S.A, ambas en el marco de la Licitación Pública N° 12/2009, que tramitó por expediente CM N° DCC-070/09-0..."*

Que requerida que fuera su participación, la Dirección General de Infraestructura y Obras, tomó la intervención que le compete mediante Memorando DGIO N° 229/2010 , donde informó que: *"...en relación a Seguro contra Riesgo de Responsabilidad Civil Comprensiva debe incluirse al edificio de Av. de Mayo 654 Pisos: PB, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10°, en Riesgo de Incendio, Rayo, Explosión, Descargas eléctricas, escapes de gas y guarda de vehículos (cocheras)"*, seguidamente detalla los edificios con la correspondiente suma a asegurar en concepto de cristales y robos. Asimismo, elevó el informe elaborado por el Departamento de Mantenimiento (confr. fs. 11/14) donde se individualizan los vehículos presupuestados por la Caja de Seguros SA, del cual surge los montos a tener en cuenta para la contratación, indicándose además que: *"...en relación al vehículo Peugeot Partner dominio GCD 619, en comodato y afectado al uso de la Dirección de Informática y Tecnología, no se agrega cotización por hallarse incluido en una póliza del GCBA"*.

Que corresponde tomar como referencia para la realización del presente procedimiento el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución CM N° 814/2008.

Que invitado que fuera a participar, el Ministerio Público Fiscal, a través de correo electrónico manifestó que : *"...no participará en la contratación referida a seguros, respecto del edificio de la calle Tuyú 86. Tampoco participaremos respecto de los inmuebles de la calle Combate de los Pozos 155 y Almafuerde 37/45, los que son actualmente objeto de una contratación ya en marcha, por lo que tampoco habrán de participar la Defensoría y Asesoría..."* (vid fs. 22).

Que en ese orden de ideas, a fs. 29 el Ministerio Público Tutelar informó: *"...que no va a participar de esta Licitación para los siguientes edificios que se detallan a continuación: Florida 19, piso 7° UF 293 -CABA- y Avda. Almirante Brown 1250-CABA-..."*

Que la Defensoría General, hizo lo propio fs. 38, y expresó: "...No desea participar en las licitaciones del inciso presupuestario 3 partida principal 4 y 5, a excepción de la partida parcial 3.5.6. de la cual se solicita consulta oportunamente."

Que conforme el Cuadro de Presupuesto obrante a fs. 65, el monto estimado de la presente contratación -contemplando un plazo contractual de doce (12) meses-, asciende a la suma total de ciento sesenta y dos mil setecientos sesenta y dos pesos con 70/100 (\$ 162.762,70) por lo tanto, la Dirección de Compras y Contrataciones entiende viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los Artículos N° 25°, 27°, 31°, 32° y cdtes. de la Ley N° 2095 y la Resolución C.M N° 445/2007.

Que mediante Nota DCC N° 1062/10-0, cuya copia luce glosada a fs. 72, se requirió al Ministerio Público la autorización para efectuar la registración preventiva de las respectivas partidas presupuestarias, sin que surja de estos actuados respuesta alguna a dicha misiva.

Que atento lo expuesto, la Dirección de Compras y Contrataciones manifestó que: "...teniendo en consideración que por el presente corre la contratación de los seguros necesarios para el normal funcionamiento de las dependencias comunes del Poder judicial y del Ministerio Público de la Ciudad, en función de la proximidad de los vencimientos de las pólizas vigentes y con el objeto de evitar dilaciones temporales adicionales, se procedió a solicitar la registración preventiva correspondiente, a los efectos de dar cumplimiento con las estipulaciones de la Ley N° 70 -conforme Constancia de Registración N° 775/09 2010, obrante a fojas 103/104, acreditando así la existencia de partidas presupuestarias necesarias".

Que a fs. 96/99 se agrega el proyecto de pliego de condiciones particulares. A fs.100 luce el modelo de publicación en el Boletín Oficial, y a fs. 101/102 el listado de empresas a invitar, integrado conforme los listados obtenidos del Registro Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el rubro N° 1790; de igual manera se cursará invitación a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, Cámara Argentina de Comercio y Guía General de Licitaciones y Presupuestos.

Que el valor propuesto por la Dirección de Compras y Contrataciones para la venta de los Pliegos necesarios para ofertar en la Licitación Pública N° 35 /2010 es de ochenta y un pesos (\$ 81).

Que a fs. 111/112 ha tomado intervención el Departamento Dictámenes y Procedimientos Administrativos de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el cual mediante Dictamen N° 3618/2010, manifestó: "...debe tenerse en cuenta que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (fs. 96/99) debería aprobarse por resultar apto. Por todo lo expuesto, este Departamento entiende que puede proseguirse con el trámite del presente expediente...".

Que una vez dictado el presente acto administrativo, deberán remitirse estos actuados, para intervención del Sr. Secretario Letrado de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, en los términos de los arts. 5°, 6 y 7° de la Res. N° 110/06.

Que la presente convocatoria a Licitación Pública deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por dos (2) días, con cuatro (4) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, anunciarse en la Cartelera de la sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 4°, inc. f) de la Ley 1988 (modificado por la Ley 3389),



**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el llamado a Licitación Pública de etapa única N° 35/2010 tendiente a la contratación de Seguros de Responsabilidad Civil, Cristales y Robo para los edificios que son asientos del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo I integra la presente Resolución, con un presupuesto oficial de ciento sesenta y dos mil setecientos sesenta y dos pesos con 70/100 (\$ 162.762,70) IVA incluido.

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 35/2010, que como Anexo I integra la presente Resolución.

Artículo 3º: Aprobar el modelo de aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo II integra la presente Resolución.

Artículo 4º: Establecer que los pliegos necesarios para presentar la oferta en la Licitación Pública N° 35/2010 tendrán un costo de ochenta y un pesos (\$81).

Artículo 5º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que proceda a remitir invitaciones a no menos de diez (10) posibles oferentes y a la Cámara Argentina de Comercio, Unión Argentina de Proveedores del Estado y Guía General de Licitaciones y Presupuestos.

Artículo 6º: Establecer el día 19 de octubre de 2010 a las 16: 00 horas como fecha para la charla informativa de la presente contrataciones.

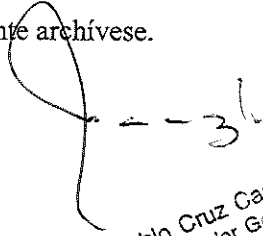
Artículo 7º: Establecer el día 10 de noviembre de 2010 a las 12.00 horas, como fecha para la apertura pública de ofertas.

Artículo 8º: Solicitar la intervención del Secretario de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones en los términos de la Res. N° 110/2006, conforme surge de los considerandos de la presente.

Artículo 9º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por dos (2) días, con cuatro (4) de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, los anuncios en la cartelera del Consejo de la Magistratura de la CABA y en la página de Internet del Poder Judicial, como así también, las comunicaciones a los funcionarios interesados.

Artículo 10º: Regístrese y publíquese como se ordenara. Previo a la intervención de la Dirección de Compras y Contrataciones, remítanse al Señor Secretario de la Comisión de Administración

Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, en los términos designados en el artículo 8° de la presente, cúmplase y oportunamente archívese.



Pablo Cruz Casas
Administrador General
der Judicial C.A.B.A.




ANEXO I

LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/2010

**CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CRISTALES,
ROBO Y AUTOMOTOR**

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES
 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
 3. CONSULTA DEL PLIEGO
 4. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO
 5. RENGLONES A COTIZAR
 6. PLAZO DE INICIO
 7. PROCEDIMIENTO. PLAZOS
 8. FORMA DE COTIZACIÓN
 9. ADJUDICACIÓN
 10. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
 11. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN
 12. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS
 13. FORMA DE PAGO
 14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
 15. APERTURA DE LAS OFERTAS
 16. DOCUMENTACIÓN
 17. PRODUCTORES ASESORES EN SEGUROS
 18. VISITA
 19. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN
- 

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, para la contratación de referencia.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 35/2010 es una licitación pública de etapa única y tiene por objeto la contratación de Seguros de Responsabilidad Civil Comprensiva, Cristales y Robo para los edificios que son asiento del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

También constituye objeto de la presente, la contratación de seguros para los vehículos automotores del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. CONSULTA DEL PLIEGO

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares podrán ser consultados en la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Av. Leandro N. Alem 684, Piso 1° frente de esta Ciudad, en el horario de 11:00 a 17:00 horas.

4. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan abonado, previo a la apertura de las ofertas del acto licitatorio, el arancel correspondiente al valor de los pliegos.

Los pliegos podrán adquirirse en la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Av. Leandro N. Alem 684, piso 1° frente, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas y hasta las 12.00 horas del día 10 de noviembre de 2010, previo depósito de la suma de **Pesos Ochenta y Uno (\$ 81.-)** en la Cuenta Corriente N° 769/8, a nombre del Consejo de la Magistratura, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 53, sita en Av. Córdoba 675, de esta Ciudad.

Se deberá acompañar en forma obligatoria el comprobante de compra del pliego licitatorio.

5. RENGLONES A COTIZAR

Renglón 1: Seguro contra Riesgo de **Responsabilidad Civil Comprensiva** para los siguientes edificios:

Item 1.1: Edificio sito en **Av. Leandro N. Alem 684** de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Incendio, rayo, explosión, descargas eléctricas y escape de gas.



- Ascensores y montacargas. Deberán emitir un certificado de cobertura por 3 ascensores y 1 montacoches.

Item 1.2.: Edificio sito en **Arias 4491** de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Incendio, rayo, explosión, descargas eléctricas y escape de gas.
- Ascensores y montacargas. Deberán emitir un certificado de cobertura por 1 ascensor.

Item 1.3: Edificio sito en **Tacuari 138** de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Incendio, rayo, explosión, descargas eléctricas y escape de gas.
- Ascensores y montacargas. Deberán emitir un certificado de cobertura por 3 ascensores.

Item 1.4: Edificio sito en **Av. Presidente Roque Sáenz Peña 636** de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Incendio, rayo, explosión, descargas eléctricas y escape de gas.
- Ascensores y montacargas. Deberán emitir un certificado de cobertura por 2 ascensores.

Item 1.5: Edificio sito en **Av. de Mayo 761** de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Incendio, rayo, explosión, descargas eléctricas y escape de gas.
- Ascensores y montacargas. Deberán emitir un certificado de cobertura por 2 ascensores.
- Instalaciones a vapor, agua caliente o aceite caliente.

Item 1.6: Edificio sito en **Beruti 3345** de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Incendio, rayo, explosión, descargas eléctricas y escape de gas.
- Ascensores y montacargas. Deberán emitir un certificado de cobertura por 3 ascensores.
- Instalaciones a vapor, agua caliente o aceite caliente.

Item 1.7: Edificio sito en **Libertad 1042** de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Incendio, rayo, explosión, descargas eléctricas y escape de gas.
- Ascensores y montacargas. Deberán emitir un certificado de cobertura por 2 ascensores y 1 montacoches.
- Instalaciones a vapor, agua caliente o aceite caliente.

Item 1.8: Edificio sito en **Hipólito Yrigoyen 932**.

- Incendio, rayo, explosión, descargas eléctricas y escape de gas.
- Ascensores. Deberán emitir un certificado de cobertura por 5 ascensores.

Item 1.9: Edificio sito en **Beazley 3860** de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

- Incendio, rayo, explosión, descargas eléctricas y escape de gas.

Item 1.10: Edificio sito en **Av. de Mayo 654** de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Incendio, rayo, explosión, descargas eléctricas y escape de gas.

Los edificios son la sede del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, áreas jurisdiccional y administrativa y dependencias del Ministerio Público de la CABA.

Los inmuebles sitios en Tacuarí 138, Beruti 3345, y Beazley 3860 cuentan con depósitos de bienes e insumos.

Los inmuebles ubicados en Av. Leandro N. Alem 684, Libertad 1042/46, Beazley 3860, Beruti 3345 y Av. de Mayo 654, todos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuentan con cocheras.

El Contrato de Seguro tendrá una vigencia de doce (12) meses y la suma asegurada deberá ser de Pesos Seis Millones (\$ 6.000.000,00).

Reglón 2: Seguro contra Riesgo de Cristales para los siguientes edificios:

Ubicación del Inmueble	Suma Asegurada
Av. Leandro N. Alem 684	\$ 12.000,00
Av. de Mayo 761	\$ 12.000,00
Av. de Mayo 654	\$ 12.000,00
Beruti 3345	\$ 12.000,00
Arias 4491	\$ 6.600,00
Tacuarí 138	\$ 12.000,00
Av. Roque Sáenz Peña 636	\$ 12.000,00
Libertad 1042	\$ 12.000,00
Beazley 3860	\$ 9.000,00
Hipólito Yrigoyen 932	\$ 12.000,00

El Contrato de Seguro tendrá una vigencia de doce (12) meses.

Reglón 3: Seguro contra Riesgo de Robo a Primer Riesgo Absoluto.

Subrenglón 3.1: Seguro contra Riesgo de Robo a Primer Riesgo Absoluto para los siguientes edificios:

Ubicación del Inmueble	Suma Asegurada
Av. Leandro N. Alem 684	\$ 40.000,00
Av. de Mayo 761	\$ 40.000,00
Av. de Mayo 654	\$ 40.000,00
Beruti 3345	\$ 27.000,00
Arias 4491	\$ 13.500,00
Tacuarí 138	\$ 40.000,00
Av. Roque Sáenz Peña 636	\$ 40.000,00
Libertad 1042	\$ 40.000,00
Hipólito Yrigoyen 932	\$ 40.000,00

El Contrato de Seguro tendrá una vigencia de doce (12) meses.

Subrenglón 3.2: Seguro contra Riesgo de Robo a Primer Riesgo Absoluto para los depósitos ubicados en los siguientes inmuebles:

Ubicación del Inmueble	Suma Asegurada
Beazley 3860	\$ 2.000.000,00

El Contrato de Seguro tendrá una vigencia de doce (12) meses.

Reglón 4: Seguro contra Riesgo de Robo a Primer Riesgo Relativo para los siguientes depósitos:



Ubicación del Depósito	Suma Asegurada	Suma Contenido
Tacuari 138 1º subsuelo	\$ 30.000,00	\$ 300.000,00

El Contrato de Seguro tendrá una vigencia de doce (12) meses.

Renglón 5: Seguro de Vehículo Automotor Flota para las siguientes unidades:

MARCA	Reanult Kangoo Express (con aire acondicionado)
TIPO	Camioneta Furgón
MOTOR	F8QK6300373539
CHASIS	8A1FCO225YL103444
PATENTE	DGG0705
AÑO FABRICACIÓN	2000
CAPITAL	\$ 31.000,00

MARCA	IVECO (con aire acondicionado)
TIPO	Daily 35.10
MOTOR	36214103435
CHASIS	93ZC3570168319901
PATENTE	FEY00876
AÑO FABRICACIÓN	2005
CAPITAL	\$ 80.000,00

MARCA	Peugeot Boxer 330 M (con aire acondicionado)
TIPO	Confort 2.8 HDI
MOTOR	1043615
CHASIS	936ZBPMFB92032954
PATENTE	ICU 858
AÑO FABRICACIÓN	2009
CAPITAL	\$ 93.000,00

Uso: carga de bienes e insumos.

Cobertura: Seguro obligatorio automotor Res. N° 34.225 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Responsabilidad Civil con límite en la República Argentina y países limítrofes: por lesiones y/o muertes y daños a cosas de terceros no transportados y por lesiones y/o muerte únicamente de terceros trasportados por acontecimiento, hasta la suma de Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000,00). Pérdidas totales y parciales por accidente, incendio, granizo, terremoto e inundación o desbordamiento y tumulto o alboroto popular y/o huelga. Pérdidas totales por robo y/o hurto y parciales al amparo del robo o hurto total.

Deberá estar incluido en la cobertura el servicio de auxilio mecánico las 24 horas del día los 365 días del año.

El Contrato de Seguro tendrá una vigencia de doce (12) meses.

El capital asegurado deberá corresponder a la tabla de valuación de automotores emitida por Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y créditos.

Cláusula de ajuste automático del capital asegurado hasta el treinta por ciento (30%).

Todas las pólizas de seguros deberán ser emitidas conforme las condiciones establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Ley N° 17.418.

6. PLAZO DE INICIO.

Las coberturas de todos los seguros tendrán vigencia por el plazo de doce (12) meses consecutivos e ininterrumpidos. Se tomará como fecha de inicio de las pólizas la fecha de finalización de las pólizas vigentes, la que será comunicada en la orden de compra. A efectos informativos, se comunica que las pólizas actuales para los riesgos de Responsabilidad Civil, Cristales y Robo están vigentes hasta el 04/01/2011, en tanto el seguro de robo a primer riesgo absoluto para el depósito de Beazley tiene vigencia hasta el 18/12/2010 y el seguro de flota automotor está vigente hasta el 16/12/2010.

7. PROCEDIMIENTO. PLAZOS.

Para el pago de los siniestros, una vez recepcionada toda la documentación pertinente, la adjudicataria deberá efectivizar la indemnización, en caso de corresponder, dentro de los treinta (30) días de presentada la documentación.

La aseguradora deberá hacerse cargo por reclamos, aún cuando fueran producidos fuera del término indicado en las condiciones de la adjudicataria, siempre que la demora no supere los treinta (30) días y medie causa justificada expresamente por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

8. FORMA DE COTIZACIÓN

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en **pesos**, indicando en números y en letras:

Precio Total de cada subrenglón.

Precio Total de cada renglón.

Precio Total de la propuesta económica.

Los oferentes podrán cotizar las pólizas con franquicia deducible o descubierta obligatorio.

9. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de los renglones 1 a 4 recaerá en un único oferente, motivo por el cual se deberá cotizar la totalidad de las prestaciones solicitadas en los mismos; caso contrario, la oferta será desestimada para dichos renglones.

El renglón 5 podrá ser adjudicado en forma independiente.

10. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.



11. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes y se anunciará en la Cartelera del Consejo de la Magistratura, ubicada en Av. Leandro N. Alem 684, Entrepiso, de esta Ciudad, conforme el artículo 48° del Decreto N° 408/GCABA/07, reglamentario del Artículo 108° de la Ley 2095. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial y en la página Web del Consejo de la Magistratura www.jusbaires.gov.ar

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme al Pliego de Bases y Condiciones Generales. En caso de existir preadjudicatario/s, el porcentaje del depósito a efectuar por el interesado como condición de admisibilidad de la impugnación (Garantía de Impugnación), será del cinco por ciento (5%) sobre el monto total preadjudicado por el que se presenta impugnación.

12. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

13. FORMA DE PAGO

El pago se hará conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta deberá ser presentada de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 18.00 horas y hasta las 12.00 horas del día 10 de noviembre de 2010, en **sobre cerrado**, en la Mesa de Entrada de este Consejo, sita en Av. Leandro N. Alem 684, entrepiso contrafrente, debiendo estar dirigidas a la Secretaría de Coordinación del Consejo de la Magistratura de esta Ciudad e indicando como referencia "Expediente CM N° DCC-153/10-0. Lic. Pública N° 35/2010".

15. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el **día 10 de noviembre de 2010 a las 12.00 horas**, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Leandro N. Alem 684, piso 7° frente, Ciudad de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

16. DOCUMENTACIÓN.

En todos los casos, además de la documentación requerida, deberá cumplirse con los siguientes requisitos:

1. Las Compañías de Seguros deberán estar constituidas y autorizadas para operar de acuerdo a las leyes generales y las disposiciones específicas de la Ley N° 20.091, para lo cual deberán presentar junto con su oferta, constancia de la Superintendencia de Seguros de la Nación que acredite que la misma se encuentra habilitada para operar.
2. Los oferentes deberán acompañar fotocopia de la certificación “A – ” (A menos) o superior de las aseguradoras, otorgados por la calificadora de riesgos pertinente.

17. PRODUCTORES ASESORES EN SEGUROS.

Los productores asesores en seguros sólo podrán presentarse como representantes de una Compañía de Seguros y no en nombre propio, debiendo acompañar en la oferta la siguiente documentación:

1. Autorización o designación por parte de la firma que representa.
2. Constancia de Inscripción en el Registro de la Compañía de Seguros, firma o empresa que representa.
3. Constancia de la Superintendencia de Seguros de la Nación en donde conste que no pesan sanciones o inhabilitaciones sobre el productor asesor.
4. Matrícula emitida por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
5. Último pago de la matrícula.
6. Código de inscripción o matrícula interna emitida por la Compañía de Seguros.
7. Deberán presentar la propuesta económica en papel con membrete de la Compañía.

18. VISITA.

Los oferentes podrán efectuar visitas a todos los edificios a asegurar, como así también constatar el estado de los vehículos automotores, a los efectos de tomar conocimiento del estado de los bienes muebles e inmuebles.

Los oferentes deberán comunicarse con el Departamento de Mantenimiento dependiente de la Dirección General de Infraestructura y Obras, al teléfono N° 4014-6700 int. 076643/44, a fin de coordinar la visita a los inmuebles

Para constatar el estado del vehículo marca **Renault Kangoo Express** deberán contactarse con la Dirección de General de Apoyo Administrativo Jurisdiccional al teléfono N° 4014-5836/32. En tanto, para constatar el estado del vehículo marca **Iveco** deberán contactarse con el Departamento de Mantenimiento al teléfono 4014-6700 int. 076643/44 y del vehículo marca **Peugeot** deberán contactarse con la División de Recepción y Custodia al teléfono 4912-8748/8563, internos 305/6/7.

19. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN

Las consultas al Pliego de Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito, hasta el quinto día hábil posterior a la fecha fijada para la realización de la reunión informativa, mediante nota dirigida al Consejo de la Magistratura y deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de este Consejo, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá asignarle a las mismas un número de Actuación.

La Dirección de Compras y Contrataciones realizará el día 19 de octubre de 2010 a las 16.00 horas una charla informativa para los interesados.



ANEXO II
MODELO DE PUBLICACIÓN
RESOLUCIÓN O.A. y F. N° 206/2010

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Dirección de Compras y Contrataciones

Contratación de Seguros de Responsabilidad Civil, Cristales, Robo y Automotor

Expediente CM N° DCC-153/10-0
Licitación Pública N° 35/2010

Objeto: Contratación de seguros de Responsabilidad Civil, Cristales y Robo para los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) y del Ministerio Público de la C.A.B.A. y seguro de flota automotor para los vehículos propiedad del Consejo de la Magistratura.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Av. Leandro N. Alem 684, Piso 1º Frente, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas; o al teléfono 4011-1357, o en la página web: www.jusbaires.gov.ar

Charla informativa: La Dirección de Compras y Contrataciones realizará el día 19 de octubre de 2010 a las 16.00 horas una charla informativa para los interesados.

Adquisición de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, de lunes a viernes, de 11.00 a 17.00 horas, previo depósito del valor de los Pliegos en la Cuenta Corriente N° 769/8 en la sucursal 53 del Banco Ciudad de Buenos Aires, sita en Av. Córdoba 675, presentando original y copia del talón de depósito para su adquisición.

Precio de los Pliegos: \$ 81,00

Presentación de las Ofertas: hasta las 12.00 horas del día 10 de noviembre de 2010, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Leandro N. Alem 684, Entrepiso contrafrente, de esta Ciudad.

Fecha y Lugar de Apertura: 10 de noviembre de 2010, a las 12.00 horas, en la sede de este Consejo, Av. Leandro N. Alem 684, Piso 7º frente, Ciudad de Buenos Aires.

Mario H. Jusid
Dirección de Compras y Contrataciones

